



**RESOLUCION No. DESAJMOR22-1477**  
**26 de septiembre de 2022**

**“Por medio de la cual se realiza una convocatoria para la inscripción de aspirantes a la lista de Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial De Montería y Administrativo de Córdoba, período del 1° de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025”**

El Director Seccional de Administración Judicial de Montería - Córdoba, en uso de sus atribuciones legales (Ley 270 de 1996, Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y demás normas concordantes) y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 17 del Acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, del Consejo Superior De La Judicatura, “*Por Medio Del Cual Reglamenta La Actividad De Auxiliares De La Justicia*”, faculta a las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial, para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que regirá en los despachos Judiciales ubicados dentro su comprensión territorial.

Que el Artículo 2 del Acuerdo No. PSAA15-10448, de diciembre 28 de 2015, determina que durante el mes de octubre se debe divulgar la convocatoria para la inscripción de personas naturales o jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, que será utilizada en este caso en los despachos judiciales de la comprensión territorial del Distrito Judicial de Montería – Córdoba.

Que los artículos 7 al 12 del Acuerdo No. PSAA15-10448, de diciembre 28 de 2015, establecen los requisitos y cargos a convocar para conformar la lista de Auxiliares de la Justicia que regirá en los despachos Judiciales de este Distrito Judicial.

Se procede a fijar los requisitos y el cronograma de la convocatoria de auxiliares de la justicia para el Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba para el período comprendido entre el 1° de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2025.

Por lo anterior, el Director Seccional de Administración Judicial de Montería – Córdoba,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria:** Convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas en prestar sus servicios como Auxiliares de la Justicia en los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Montería – Córdoba, en los cargos de **Secuestres Categorías 1, 2 y 3, Partidor, Traductor (idiomas adicionales al Castellano), Intérprete (Idiomas o lenguas autóctonas que domina y/o Sordomudos), Liquidador y Síndicos y Administradores de Bienes**, para el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 al 31 de marzo de 2025, a inscribirse **entre el 1° al 30 de noviembre de 2022**, de conformidad con el acuerdo No. PSAA15-10448, del Consejo Superior de la Judicatura, en Oficina Judicial a través del correo institucional [ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofjudmon@cendoj.ramajudicial.gov.co), en los cargos señalados.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijar como requisitos para los cargos de **Secuestres Categorías 1, 2 y 3** (artículo 7 Acuerdo PSAA15-10448), **Partidores** (artículo 8 Acuerdo PSAA15-10448), **Traductores** (artículo 9 Acuerdo PSAA15-10448), **Intérpretes** (artículo 10 Acuerdo PSAA15-10448), **Liquidador** (artículo 11 Acuerdo PSAA15-10448), **Síndicos y Administradores de Bienes** (artículo 12 Acuerdo PSAA15-10448), los siguientes:

CARGO	CATERGORIA	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA	SOLVENCIA	LIQUIDEZ	INFRAESTRUCTURA FISICA	GARANTIA
SECUESTRES	<b>Categoría 1:</b> Para los Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población de hasta 100.000 habitantes	(Para Personas Naturales). Título de bachiller. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre	3 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 15 salarios mínimos legales mensuales	Superior a 2 salarios mínimos legales mensuales	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes
	<b>Categoría 2:</b> Para Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población entre 100.001 a 500.000 habitantes	(Para Personas Naturales). Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el objeto social para el desempeño de la actividad de secuestre	5 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 30 salarios mínimos legales mensuales	Superior a 5 salarios mínimos legales mensuales	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes
	<b>Categoría 3:</b> Para Despachos Judiciales ubicados en municipios con una población de 500.001 en adelante	(Para Personas Naturales). Título de Formación Universitaria de Nivel Profesional. (Para Personas Jurídicas) Según el desempeño de la actividad de secuestre	7 años de actividad relacionada con la administración o custodia de bienes	Patrimonio superior a 50 salarios mínimos legales mensuales	Superior a 10 salarios mínimos legales mensuales	Espacio para bodegaje a nombre del aspirante o contrato de tenencia o certificación de un almacén general de depósito	Póliza por valor asegurado de 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes
PARTIDORES	N/A	Título de abogado	5 años de experiencia profesional	N/A	N/A	N/A	N/A
TRADUCTORES	N/A	Mostrar dominio de uno o varios idiomas adicionales al castellano, formular solicitud por cada idioma.	5 años de experiencia, N/A para nativos	N/A	N/A	N/A	N/A
INTERPRETES	N/A	Mostrar dominio de uno o varios dialectos o lenguas autóctonas, o formas de comunicación para personas sordomudas; formular solicitud por cada modalidad	3 años de experiencia, N/A para quienes dominan el dialecto por ser nativos	N/A	N/A	N/A	N/A
LIQUIDADORES	N/A	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
SÍNDICO Y ADMINISTRADORES DE BIENES	N/A	Título universitario de nivel profesional	5 años de experiencia en el ejercicio profesional en actividades relacionadas con la administración, fiscalización y custodia de bienes	N/A	N/A	N/A	N/A
PERITOS Y CURADORES AD - LITEM	Artículo 14, Acuerdo PSSA15-10448 diciembre 28 de 2015. Respecto de estos cargos de auxiliares de la justicia se aplicará lo dispuesto por los numerales 2 y 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.						
VIGENCIA	La vigencia de la lista de Auxiliares de Justicia es de dos (2) años: Desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025						
REQUISITOS DE COMPETENCIA Y	1. Documento de identidad 2. Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación.						

<b>MORALIDAD</b>	3. Antecedentes fiscales, de la Contraloría General de la República 4. Antecedentes judiciales, de la Policía Nacional 5. Para partidores, además antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura 6. Todos los certificados con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de apertura de la convocatoria
------------------	---

**ARTICULO TERCERO:** Fijar como cronograma para la inscripción a los cargos de **Secuestres Categorías 1 y 2, Partidor, Traductor (idiomas adicionales al Castellano), Intérprete (Idiomas o lenguas autóctonas que domina y/o Sordomudos), Liquidador y Síndicos y Administradores de Bienes**, el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSCRIPCION DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA MONTERÍA 2023 - 2025								
PROCESO DE INSCRIPCION	VERIFICACION DE REQUISITOS	ELABORACION DE LISTAS	PUBLICACION DE LISTAS	PRESENTAR RECURSO DE REPOSICION Y APELACIÓN	RESOLVER RECURSO DE REPOSICION	CONSTITUCION Y ENTREGA DE POLIZA	INTEGRACION DE LAS LISTAS DEFINITIVAS	PUBLICACION DE LISTAS DEFINITIVAS
	10 DIAS	1 DIA	5 DIAS	10 DIAS	10 DIAS	10 PRIMEROS DIAS DE MARZO	10 DIAS	
MES DE NOVIEMBRE 2022	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	DEL 16 DE DICIEMBRE 2022	DEL 19 AL 23 DE DICIEMBRE 2022	DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 6 DE ENERO DE 2023	DEL 10 AL 23 DE ENERO DE 2023	DEL 1 AL 14 DE MARZO DE 2023	DEL 15 AL 29 DE MARZO DE 2023	EL 31 DE MARZO DE 2023
La vigencia de la lista de Auxiliares de Justicia es de dos (2) años: Desde el 1° de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025								
Los recursos deben interponerse en los términos del Art. 19 del Acuerdo PSAA15-10448.								

**ARTICULO CUARTO: Divulgación:** Ordenar la divulgación de la convocatoria mediante aviso durante todo el mes de octubre de 2022 en la página web de la Rama Judicial, en la Secretaría de la Dirección Seccional de Administración Judicial, en Oficina Judicial, publicación de un aviso en un periódico de amplia circulación en el Departamento de Córdoba y en las sedes judiciales de este Distrito Judicial, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo Nro. PSAA15-10448.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**  
 Director Seccional de Administración Judicial

AJdelaEB / AJLI